

Precios FOB de referencia para la aplicación de los derechos específicos correspondientes a la importación de productos agropecuarios

RESOLUCION MINISTERIAL N° 175-2001-EF-15

Lima, 30 de mayo de 2001

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 0016-91-AG, cuya vigencia fue restituida por el Decreto Ley N° 25528 y normas modificatorias, la importación de ciertos productos agropecuarios está sujeta a la aplicación de derechos específicos variables;

Que, por Decreto Supremo N° 114-93-EF y normas modificatorias, se actualizaron las tablas aduaneras aplicables a las importaciones de los productos a que se refiere el considerando anterior;

Que, corresponde publicar los precios FOB de referencia para la semana comprendida entre el 14 y el 20 de mayo del 2001;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 133-94-EF y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Publíquese los precios FOB de referencia para la aplicación del derecho específico variable a que se refiere el Decreto Supremo N° 133-94-EF:

**PRECIOS FOB DE REFERENCIA
(DECRETO SUPREMO N° 133-94-EF)
US\$ por T.M.**

Fecha	Maíz(1)(1)	Arroz(2)(2)	Azúcar(3)(3)
Del 14/5/2001 al 20/5/2001	88	155	257

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas

Notas finales

1 (Ventana-emergente - Popup)

(1) Cotización del Chicago Board of Trade ajustada por bases del Código REUTERS GRZC, primera posición.

2 (Ventana-emergente - Popup)

(2) CREED RICE Market Report.

3 (Ventana-emergente - Popup)

(3) Código REUTERS SUGAR/EU.